CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7 4-31/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional N° 18/2017

Nivel de Entidad:	**14- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**Fecha de Emisión :**	**07 / 11 / 2017**
Entidad:	**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**329.760**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS - PAC N° 27/2017			
Proveedor:	**CCP- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80000077-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cable cordon 2x1 mm	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	1	138.183	138.183
2	2	Cable cordón 2x2 mm	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	2	229.061	458.122
3	3	Cable plastiplomo 2 x 2 mm	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	1	303.133	303.133
4	4	Cable plastiplomo 2 x 1 mm	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	1	171.000	171.000
5	19	Disyuntor diferencial	UNIDAD	Sica	China	3	95.500	286.500
							TOTAL	**1.356.938**

SON GUARANÍES: **un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y ocho.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: La Orden de Compra/servicio debidamente suscripta entrará en vigor una vez recepcionada la misma. Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El PROVEEDOR, entregará los bienes, dentro de un plazo 10 (diez) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra/servicio firmada por ambas partes. La entrega deberá ser por el total de lo adjudicado en cada ítem. NO se aceptarán entregas parciales de dichos ítems.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República sito en Austria N° Nº 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE LOGISTICA - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	340	10	1	99	1.356.938
								Total:	1.356.938

EDUARDO ABENTE SARALEGUI CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Dpto. de Presupuesto 14/12/17	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador / Dirección General de Administración	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llegados y firmados, según corresponda.

CP. LIDIA FABIOLA GRIJALBA CRISTALDO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA